

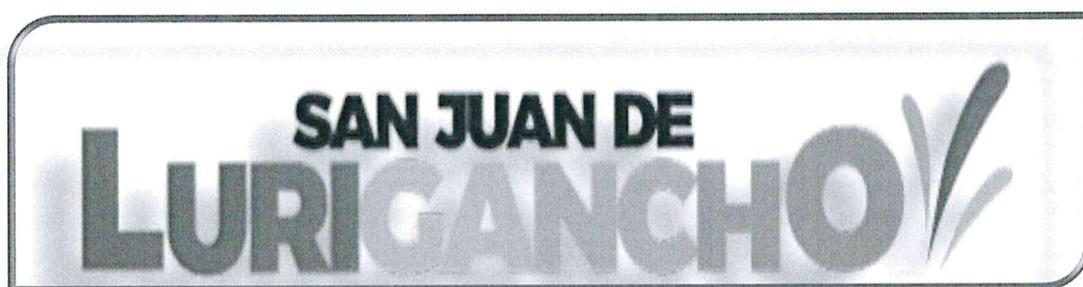
**INFORME DE
EVALUACIÓN DE
RESULTADOS DEL
PEI – POI
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023**

CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

Mayo, 2024

Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho
Amauta N° 180, San Juan de Lurigancho - 15401
Teléfono (01) 4581711
informes@munisjl.gob.pe





**INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PEI – POI
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023**

Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho

Amauta N° 180, San Juan de Lurigancho - 15401

Teléfono (01)641 4300. anexo: 110

mesadepartes@munisjl.gob.pe

RUC. 20131378034

San Juan de Lurigancho, abril 2024



Índice

I.	PRESENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	7
1.1.	Marco Normativo	9
1.2.	Misión	9
1.3.	Población objetivo a la cual se brindan los servicios.....	10
1.4.	Unidad Ejecutora	10
1.5.	Recursos y Capacidad Operativa	10
II.	CONTEXTO	11
2.1.	Factor Social.....	11
2.2.	Factor Económico	13
2.3.	Factor Político	14
III.	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (OEI)	14
3.1.	OEI.01 “Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito”	19
3.2.	OEI.02 “Contribuir a la accesibilidad de los programas sociales para la población vulnerable del distrito”	21
3.3.	OEI.03 “Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito”	22
3.4.	OEI.04 “Promover la mejora de la gestión ambiental sostenible a nivel distrital”	24
3.6	OEI.06 “Promover el Desarrollo Urbano Territorial ordenado y sostenible en el distrito”	27
3.7	OEI.07 “Promover la Competitividad Económica en el distrito”	28
3.8	OEI.08 “Fortalecer la Gestión Institucional”	30
3.9.	Perspectivas de logro de los OEI para el resto del Horizonte PEI.....	31
IV.	EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS	34
4.1	Nivel de implementación de las AEI en función de la ejecución de las AO e Inversiones.....	35
4.2.	Ejecución del Plan Operativo Institucional – POI.....	45
4.2.1.	Ejecución Física y Financiera de los Centros de Costos	46
V.	MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL LOGRO DE RESULTADOS DEL PEI	47
VI.	CONCLUSIONES	48
VII.	RECOMENDACIONES	48
VIII.	ANEXOS	48



PRESENTACIÓN

El Informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al año 2023 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, ha sido elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la finalidad de presentar el comportamiento que tuvieron los indicadores definidos en el Plan Estratégico Institucional, y el análisis enfocado en las Actividades Operativas e Inversiones alineadas para alcanzar el logro de las Acciones Estratégicas Institucionales – AEI, definidas a su vez en los Objetivos Estratégicos Institucionales; así como los factores que contribuyeron en su ejecución durante el Año Fiscal 2023.

El Informe describe los resultados alcanzados en dicho período por los indicadores de los ocho (08) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), así como de las treinta y nueve (39) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) sustentados por los entes orgánicos responsables de su medición.

Además, describe el logro de las metas físicas alcanzadas en dicho periodo como la ejecución financiera por cada Actividad Operativa e Inversión. El informe de Evaluación PEI – POI estuvo a cargo de los centros de costos de la Entidad, los cuales reportaron su avance correspondiente al año 2023 de las Actividades Operativas e Inversiones.

La estructura del documento comprende el contenido mínimo, dispuesto por Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, vigente del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), es decir:

Resumen Ejecutivo

Presentación de las Prioridades de la Política Institucional

Contexto

Análisis de resultados de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)

Análisis de implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)

Medidas para la mejora del logro de resultados del PEI

Conclusiones

Recomendaciones

Anexos

El Resumen Ejecutivo consolida la periodicidad del PEI - POI y síntesis del cumplimiento de los OEI; en tanto la Presentación del PEI describe el marco normativo, la población objetivo, recursos y capacidad operativa. El análisis contextual contiene una descripción clara y concisa en el que se implementa el PEI, durante el año 2023. En el punto IV. Se analiza el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), seguidamente del cumplimiento de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI). Luego, se encuentran las propuestas para mejorar la estrategia, que fueron adoptadas para alcanzar las metas programadas; así como, las que se deberían aplicar en lo sucesivo para mejorar su implementación. Finalmente, se presentan las Conclusiones, Recomendaciones y Anexo.

Por lo expuesto, el presente documento contiene información cualitativa y cuantitativa sobre la ejecución de las actividades operativas del ejercicio fiscal 2023, para el cumplimiento de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y los resultados alcanzados en dicho período por los indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), por los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas que conforman la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, permitiendo de esta manera conocer el nivel de cumplimiento de los indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales.



RESUMEN EJECUTIVO

El Informe de Evaluación de Resultados del PEI-POI del año 2023 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, contiene el desempeño de los indicadores correspondientes a los OEI, las AEI y las AOI ejecutados durante el periodo 2023.

El Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2026 Ampliado, contempla ocho (08) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), cada uno con sus respectivas acciones estratégicas, siendo un total de treinta y nueve (39) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), los cuales en conjunto abordan los procesos de una adecuada prestación de los servicios locales y desarrollo integral de la población del distrito de San Juan de Lurigancho. Cabe precisar que, seis (06) de los OEI son de Tipo I, referido de las condiciones que la entidad busca mejorar a través de la entrega y uso de los bienes o servicios para la población a la cual sirve y, dos (02) OEI de Tipo II, que, busca mejorar los procesos de soporte o su diseño organizacional referidos a la gestión institucional, sistemas de información, sistema de gestión de riesgos, mecanismos de participación, etc.

Cabe señalar que, la programación estratégica del PEI 2019 – 2026 Ampliado fue elaborado en virtud a los lineamientos de la Guía para el Planeamiento Institucional, utilizando las Fases del Proceso de Planeamiento Estratégico (Fase de Análisis Prospectivo, Fase Estratégica y Fase Institucional).

El Plan Operativo Institucional - POI 2023, se realizó en coordinación con los Órganos y Unidades Orgánicas de esta corporación edil y que en conjunto cuentan con un total de doscientos cincuenta (250) actividades operativas e inversiones, inmerso al PIA 2023, por el monto de S/ 227,961,966.00 otorgándole un techo presupuestal a cada centro de costo de la entidad, vinculándose el mismo con Acciones centrales, Asignaciones Presupuestales que No resultan del Producto - APNOP y Programas Presupuestales. El POI de la MDSJL, refleja la programación física y financiera del conjunto de Actividades Operativas alineadas para alcanzar el logro de las Acciones Estratégicas Institucionales en adelante AEI, definidas a su vez en los Objetivos Estratégicos Institucionales en adelante OEI (ambos contenidos en el PEI) de la MDSJL.

Asimismo, durante el año se incorporaron en total 177 Actividades Operativas e Institucionales (AOI) para mejoramiento continuo de los procesos y su priorización, además, la programación financiera cerró con un monto de S/ 366,439,754.00 otorgándole un techo presupuestal a los centros de costo de la entidad, vinculándose el mismo con Acciones centrales, Asignaciones Presupuestales que No resultan del Producto - APNOP y Programas Presupuestales.

En cuanto a las Modificaciones, la 1ra y 2da Modificación del Plan Operativo Institucional 2023, fueron elaboradas de acuerdo a lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N 0 033-2017-CEPLAN/PDC, que aprueba la Guía para el Planeamiento Estratégico y modificada mediante, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N 0000162019/CEPLAN/PCD de fecha 19 de marzo del 2019.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabora el informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en base a lo establecido por la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan, enfocándose en analizar la evolución anual de los indicadores mediante el seguimiento y registro en el aplicativo CEPLAN V.01. La Evaluación y Seguimiento de los planes permiten evidenciar el nivel de cumplimiento y los resultados alcanzados a fin de incorporar medidas para la mejora continua de las intervenciones de la entidad.



El informe contiene la evaluación de los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI, a través de sus indicadores y de las Acciones Estratégicas Institucionales – AEI y sus respectivos indicadores establecidas en el Plan Estratégico Institucional. Y, descripción del logro correspondiente a cada meta físicas Actividad Operativa Estratégica del Plan Operativo Institucional.

Se detalla la valorización general del desempeño del PEI en función a los logros alcanzados, referente a los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI, Acciones Estratégicas Institucionales – AEI.

Referente al Plan Operativo Institucional - POI 2023, que contiene 427 Actividades Operativas aprobadas en dicho periodo se obtuvo una ejecución física anual de 82% y una ejecución financiera anual de S/. 275,396,753.

Se detalla la valorización general del desempeño del PEI en función a los logros alcanzados:

Tabla 1 Desempeño de los OEI 2023

Código	OEI	Indicador	Meta	Valor Obtenido	% de Cumplimiento
OEI.01	Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito	Porcentaje de incidencias delictivas respecto al año anterior.	19%	21%	90.48%
OEI.02	Contribuir a la accesibilidad de los programas sociales para la población vulnerable del distrito.	Porcentaje de Niños entre 0 - 13 años que acceden al Programa Social (vaso de leche)	60%	29%	48.33%
OEI.03	Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el Distrito.	Porcentaje de vecinos que participan en las actividades de expresión cultural y artística del distrito.	30%	0.8%	2.67%
OEI.04	Promover la mejora de la gestión ambiental sostenible a nivel distrital.	Déficit de m2 de áreas verdes por habitante en las zonas urbanas	17	6.55	100%
OEI.05	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos.	Porcentaje de brigadas de nivel básico implementadas frente a emergencias y desastres	70%	69.57%	99.39%



OEI.06	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el Distrito.	Porcentaje de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas.	6%	0%	0.00%
OEI.07	Promover la Competitividad Económica en el Distrito.	N° de empresas por cada 1000 habitantes.	95	7	7.37%
OEI.08	Fortalecer la Gestión Institucional.	Cumplimiento anual de las metas del PEI	7	2	28.57%
Promedio					47.10%

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI correspondiente al año 2023

I. PRESENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; así también; además, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0016-2019/CEPLAN/PCD que aprueba la Guía para el Planeamiento Estratégico.

Que la citada Guía para el Planeamiento Institucional, en su numeral 4.2 establece que, para el planeamiento institucional, el titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan funcionarios de la Alta Dirección y aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutorio designe; además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión.

Mediante Resolución de Alcaldía N°888-2019-MDSJL de fecha 21 de junio del 2019, se aprobó la nueva Comisión y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, en la misma se puede evidenciar que no se ha considerado el Gerente de Administración y Finanzas, esto debido a que no figuraba en la Resolución de Alcaldía N°388-2018-A/MDSJL.

Que, la Comisión de Planeamiento Estratégico continuando con el proceso de Ampliación de Horizonte del PEI 2019-2025 Ampliado, procedió a reunirse con la finalidad de aprobar el mencionado Plan, emitiendo el Acta N° 001-2022-CPE/MDSJL de fecha 26 de abril del 2022, debidamente firmada por todos los funcionarios presentes y con la presidencia del señor Alcalde;



Que, a través del Informe N° 033-2022-GP/MDSJL de fecha 12 de abril de 2022 de la Gerencia de Planificación y el Informe N° 106-2022 -SGPP/GP/MDSJL de fecha 12 de abril de 2022 de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remiten el Proyecto del Plan Estratégico Institucional 2019 – 2025 Ampliado elaborado con la Participación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo técnico de Planeamiento, señalando que el Centro Nacional de Planeamiento estratégico CEPLAN, brindó asistencia técnica y revisión respectiva de la Ampliación del Plan Estratégico Institucional 2019-2025 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, el mismo que contiene: Declaración de Política Institucional, Misión Institucional, Objetivos Estratégicos Institucionales, Acciones Estratégicas Institucionales, Ruta Estratégica, Anexo B -1:Matriz de Articulación de Planes, Anexo B2:Matriz del Plan Estratégico Institucional, habiendo obtenido opinión favorable de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, según Informe Técnico N° D00068-2022-CEPLAN-DNCPPEI menciona que el PEI 2019 – 2025 Ampliado de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho en su desarrollo cumple con lo requerido en la normativa vigente;

Que, estando a lo expuesto, se aprobó con Resolución de Alcaldía N°482-2022-A/MDSJL, con fecha 28 de abril de 2022, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025 Ampliado de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho,

Que, a través de Informe N° 136-2023-GP/MDSJL de fecha 28 de abril de 2023 la Gerencia de Planificación y el Informe N° 213-2023-SGPP/GP/MDSJL de fecha 28 de abril de 2023 la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, remiten el Proyecto de la Ampliación de Horizonte del Plan Estratégico Institucional elaborado con la Participación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de Planeamiento, señalando que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, brindó asistencia técnica y revisión respectiva de la Ampliación del Plan Estratégico Institucional 2019-2026 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, el mismo que contiene: Declaración de Política Institucional, Misión Institucional, Objetivos Estratégicos Institucionales, Acciones Estratégicas Institucionales, Ruta Estratégica, Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes, Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional, habiendo obtenido opinión favorable de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, según Informe Técnico N° D0000148-2023-CEPLAN-DNCPPEI menciona que la Ampliación de Horizonte del PEI 2019-2026 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho en su desarrollo cumple con lo requerido en la normativa vigente,

Que, la Comisión de Planeamiento Estratégico continuando con el proceso de Ampliación de Horizonte del PEI 2019-2026, procedió a reunirse con la finalidad de aprobar el mencionado Plan, emitiendo el Acta N° 01 de fecha 28 de abril de 2023, debidamente firmada por todos los funcionarios presentes y con la presidencia del señor Alcalde,

Además, que, en la citada Guía para el Planeamiento Institucional, en su numeral 4.1 dispone que cada Pliego del Sector Público elabora un Plan Estratégico Institucional - PEI y un Plan Operativo Institucional - POI, los cuales constituyen instrumentos de gestión que orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional, en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales;

En merito a lo expuesto, la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, representa a los ciudadanos del distrito, tiene como política institucional priorizar la calidad de vida de los vecinos, promoviendo la adecuada prestación de los servicios locales y desarrollo integral; trabajando de la mano con los ciudadanos como mecanismo de fortalecimiento y trabajo en conjunto.

Aporta en las acciones de reducción de los niveles de violencia e inseguridad ciudadana;



y promueve un ordenamiento territorial respetando el derecho de todos y cada uno de sus ciudadanos, con calidad ambiental y una eficiente gestión de riesgo de desastres.

Desarrollo de ejecución de obras y actividades que tengan un impacto positivo en la población y trasciendan en el tiempo; reduciendo las brechas más sentidas que garanticen un desarrollo sostenible e inclusivo; e implementando un código de ética con una gestión transparente y en lucha contra la corrupción, a través de los mecanismos de Control Interno y de Rendición de Cuentas.

Promueve un modelo de gestión pública moderna priorizando a los sectores más vulnerables del distrito con igualdad de oportunidades para todos y todas; alienta la generación de riqueza con la promoción de un empleo e ingreso justo, fomentando un clima favorable a la inversión y la competitividad territorial. Todo ello con la participación activa y responsable de todos sus pobladores.

1.1. Marco Normativo

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
- La Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho fue creada durante el primer gobierno del Arq. Fernando Belaunde Terry, el 13 de enero del 1967 según Ley N°16382 se crea el distrito de San Juan de Lurigancho, su primer alcalde el Dr. Luis Suarez Cáceres quien fue nombrado por el gobierno militar del Gral. Juan Velasco Alvarado.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo nacional al 2050.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, Aprobar la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0015-2021-CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN.
- Ordenanza N° 329, que aprueba la Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de San Juan de Lurigancho del Distrito de San Juan de Lurigancho para el periodo 2017-2021.
- Resolución de Alcaldía N°482-2023-A/MDSJL, de fecha 15 de abril del 2023 que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2026 Ampliado de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.
- Ordenanza N° 459-MDSJL, que aprueba la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y modificatorias.

1.2. Misión

“Promover el desarrollo inclusivo, integral y sostenible del distrito de San Juan de Lurigancho con servicios públicos de calidad, de una manera eficiente, transparente y una participación ciudadana activa y responsable”.



1.3. Población objetivo a la cual se brindan los servicios.

Según publicación de los resultados de los Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, la población censada en el distrito de San Juan de Lurigancho es un total de 1 millón 177 mil 629 personas.

1.4. Unidad Ejecutora

La Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, por su condición de gobierno local y Unidad Ejecutora 301281, tiene como visión la de “En el año 2030 el distrito de San Juan de Lurigancho será el mayor centro de creatividad e innovación, con el mejor clima para la inversión, cuna de emprendedores, integrado, con identidad cultural, alta calidad de vida, en equilibrio con su ambiente, competitivo y sostenible”.

1.5. Recursos y Capacidad Operativa

Con relación a la gestión financiera y presupuestaria, la gestión municipal se ha desempeñado en el marco de la normatividad vigente, avanzando significativamente con miras al fortalecimiento del Presupuesto por Resultados, con el fin de mejorar la calidad del gasto público, entendiéndose éste, como la entrega de bienes y prestación de servicios de la Municipalidad, para el logro de resultados a favor de la población del distrito.

Es así que, la formulación del presupuesto y la ejecución presupuestal, se encuentran articulados con dieciséis programas presupuestales, que se ejecutan en cumplimiento de las funciones encomendadas en la Ley Orgánica de Municipalidades a favor de la comunidad del distrito, siendo estos programas los siguientes:

Categorías Presupuestales

0016	TBC-VIH/SIDA
0030	Reducción de Delitos y Faltas Que Afectan la Seguridad Ciudadana
0036	Gestión Integral de Residuos Solidos
0041	Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria
0068	Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
0082	Programa Nacional de Saneamiento Urbano
0101	Incremento de la Practica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana
0109	Nuestras Ciudades
0117	Atención Oportuna de Niñas, Niños y Adolescentes en Presunto Estado de Abandono
0142	Acceso de Personas Adultas Mayores a Servicios Especializados
0146	Acceso de las Familias a Vivienda y Entorno Urbano Adecuado
0148	Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano
1001	Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano



1002	Productos Específicos para Reducción de la Violencia contra la Mujer
9001	Acciones Centrales
9002	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

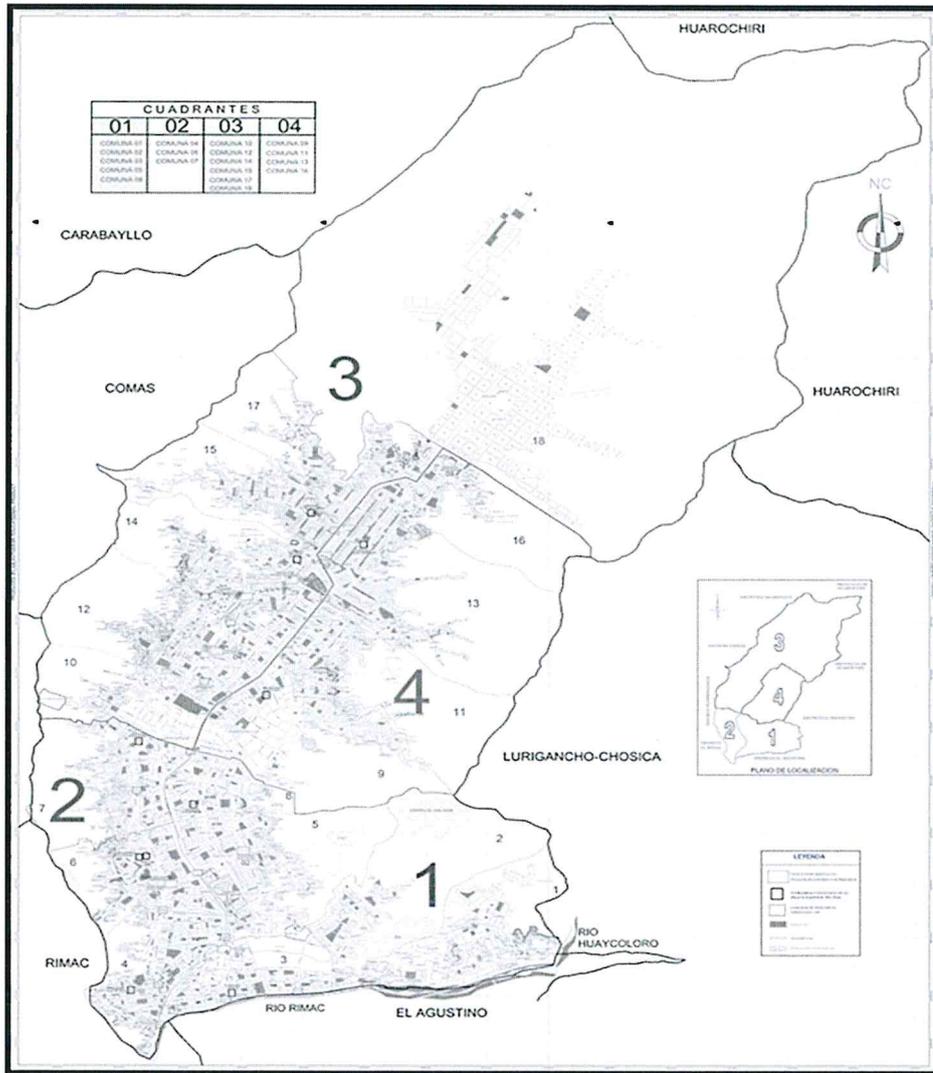
Según Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, se establece los montos máximos a ser comprometidos como también sus prohibiciones de gastos, para los tres niveles de gobierno, donde la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, en el año fiscal 2023 su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) es por la suma de S/ 227,961,966.00, la misma que fue aprobado con Acuerdo de Concejo N° 039-2022-CM/MDSJL y promulgada con la Resolución de Alcaldía N° 1375-2022-A/MDSJL. Asimismo, al finalizar el año fue de un Presupuesto Modificado Institucional (PIM) fue un importe de S/. 366,439,754.00, la variación de montos entre el PIA y el PIM, es principalmente en la Incorporación de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2022, así como la incorporación de mayores ingresos y las Transferencias de Partidas recibidas durante el año fiscal 2023.

II. CONTEXTO

2.1. Factor Social

Según el Censo Nacional XI de Población y VI de Vivienda 2.017, realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, el distrito de San Juan de Lurigancho cuenta con un millón treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco (1.038.495) habitantes en ese año, siendo considerado el área del distrito más poblado de nuestro país, indicándose así mismo, que sólo cuenta con población de carácter urbano, el Distrito de San Juan de Lurigancho limita por el Norte con el Distrito de San Antonio (Prov. Huarochirí) y Carabayllo, por el Sur con el Distrito del Agustino, por el Este con el Distrito San Antonio (Prov. Huarochirí), y Distrito de Lurigancho – Chosica y por el Oeste con el Distrito del Rímac, Independencia, Comas y Carabayllo, tiene una extensión total de 131.25 km², se encuentra ubicado al noreste de Lima Metropolitana, a una altura que va desde los 190 a los 2,200 m.s.n.m. Está asentado a la margen derecha del río Rímac, se le puede considerar como distrito urbano con zonas planas y cerros de pendientes pronunciadas, cuyos terrenos han sido habitados.





El distrito de San Juan de Lurigancho representa el 12% de la población de Lima Metropolitana (aproximadamente) de los 43 distritos existentes en Lima. Así mismo cuenta con una mayor población femenina representada en un 50.41%. Centrándose la mayor parte en las edades de 20 años a más.

El distrito de San Juan de Lurigancho es el distrito más poblado del País, el mismo que si lo comparamos con la población del Departamento de Lima, la población del distrito de San Juan de Lurigancho representa el 12.11% de la población total de esta, y si lo comparamos con la población que hay en nuestro país este representa el 3.15% de la población total del país.

Las características del poblador que vive o llega a San Juan de Lurigancho es migrante que proviene del campo de nuestra serranía con estudios escolares incompletos e insuficientes, son quechua hablantes y de escaso nivel socioeconómico, por ello la pobreza y extrema pobreza del distrito que se ubica fundamentalmente en las zonas altas, se estima en un 24% (277,824 habitantes) aproximadamente y lo convierte en el distrito con mayor número de pobres en Lima (se ubican en las zonas altas y perimétricas del distrito, cerros que lo bordean y a su vez son límites distritales); sin embargo, a su vez es el distrito que posee mayor cantidad de personas pobres (958 000 habitantes) y que se ubican en zonas urbanas: Las Flores de Lima, Mangamarca, Zárate, San Silvestre, sectores de Villaflores, Canto Grande y Canto Rey con el resto de urbanizaciones.



Respecto al idioma o lengua de los habitantes del distrito de San Juan de Lurigancho, de un total de población que se encuentra entre los tres a más años, se tiene que ochocientos setenta y dos mil ochocientos noventa y siete (872.897) habitantes han mencionado que el idioma o lengua con el que aprendieron a hablar fue el castellano, representando el 88,17% del total de la población mencionada; ciento siete mil doscientos catorce (107.214) habitantes señalaron que el idioma o lengua con el que aprendieron a hablar fue el quechua el mismo que representa el 10,83%; siendo estos dos idiomas o lenguas las que se aprenden con mayor frecuencia en el distrito. Asimismo, el resto de los habitantes, 1,00%, aprendieron a hablar con otros idiomas o dialectos o son sordomudos.

Respecto a cuál fue el último nivel y grado o año de estudios que aprobó la población, noventa y tres mil diecinueve (93 019) habitantes han aprobado el último nivel de secundaria, representando el 28,64%; solo superado por el grado de primaria que noventa y ocho mil setecientos ocho habitantes (98 708) aprobaron este grado, representando el 30,39%; es necesario mencionar que existe ocho mil trescientos cincuenta y cinco (8.355) habitantes que no tienen ningún nivel grado o año de estudios, representando el 2,57%; y colocando el otro extremo, doce mil trescientos cincuenta y cuatro (12.354) habitantes tienen como último nivel, grado o año de estudios el de superior universitario completo.

Cabe señalar que la atención de población vulnerable en nuestro distrito, es responsabilidad de la Sub Gerencia de Bienestar Social y Salud y la Sub Gerencia de Programas Sociales y Lucha contra la Pobreza, a través de programas y servicios sociales como el Programa Articulado Nutricional, TBC-VIH/SIDA, Vaso de Leche, acceso de personas adultas mayores a servicios especializados, DEMUNA y OMAPED.

2.2. Factor Económico

En cuanto al rol económico del distrito, la actividad manufacturera es la más importante del distrito con un 42,3% seguido del comercio al por mayor y menor con un 15,3%; mientras que la educación se encuentra en un 7,6%; los servicios comunitarios y sociales en el distrito se encuentra en un 5,4%, en el mismo porcentaje de 5,3% se encuentra las actividades de salud, los hoteles y restaurantes, al igual que el servicio de alquiler de equipos de construcción y transporte y comunicaciones poseen el 4,7% en el distrito, mientras que las inmobiliarias se encuentran en un 3,4%, y con un porcentaje del 1,1% se encuentra la intermediación financiera; y finalmente existen otras actividades que se desarrollan en el distrito los cuales conforman el 4,9% del total de las actividades económicas en el distrito de San Juan de Lurigancho.

Respecto a la categoría de ocupación de los pobladores del distrito; la población económicamente activa del distrito que es de 396.891 habitantes, el 36,5% se encuentran los que trabajan independientemente o por cuenta propia, seguido de los empleados y los obreros con un 35,4% y 19,7% respectivamente. Con un 4,2% tenemos a las personas que trabajan en el hogar y un 2,5% trabajan en negocios familiares donde no perciben ninguna remuneración, y con una 1,8% se encuentran los empleadores.

El Instituto Cultural Ruricancho, en sus diversas investigaciones emprendidas desde el año de 1998 ha contabilizado más de una veintena de asentamientos arqueológicos, cada uno con características y cronología diversa, constituyendo al distrito de San Juan de Lurigancho en uno de los distritos con mayor diversidad arqueológica de Lima Metropolitana.



2.3. Factor Político

El Perú se caracteriza por experimentar constantes tensiones y enfrentamientos políticos. Estos traen consigo un impacto negativo en la economía del país y en nuestras finanzas personales. Si bien la crisis sanitaria ha dejado las cuentas nacionales debilitadas, la crisis política incrementa su impacto negativo. La disminución en la confianza de los inversionistas, el alza del tipo de cambio; el aumento del riesgo país y el desempleo son algunas de las secuelas que estamos presenciando.

Desde el inicio del proceso de descentralización del Estado en el año 2002, se vienen llevando de forma consecutiva las Elecciones Regionales y Municipales en todo el país. La crisis sanitaria que afectó al Perú, supuso un reto considerable para los organismos electorales del país.

III. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

Para el logro del objetivo se tuvo como soporte el apoyo administrativo para lo cual se continuó fortaleciendo la capacidad de los recursos humanos y mejorando los recursos materiales de la Entidad, dando cumplimiento a los Lineamientos de Política Institucional establecidos por el Alcalde, en el marco de la mejora de la gestión municipal.

Los resultados del comportamiento de los indicadores correspondientes a los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del año 2023, se presentan a continuación:

Tabla 2 Objetivos Estratégicos Institucionales año 2023

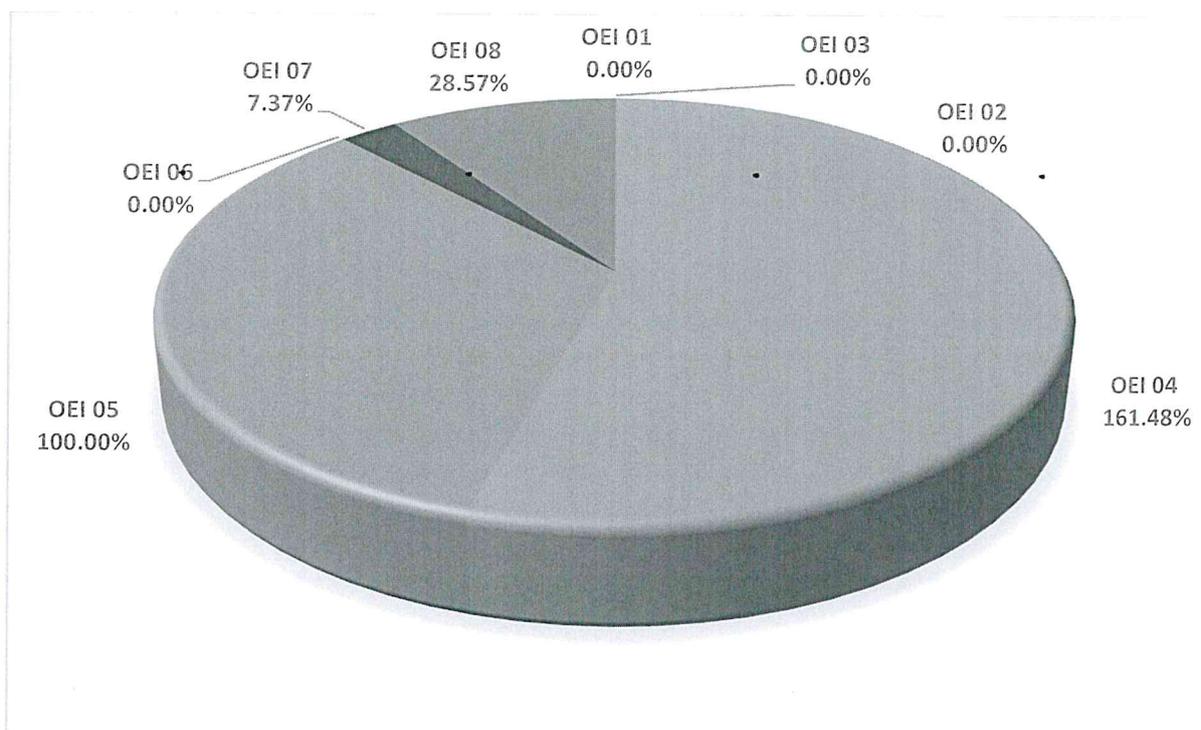
Año 2023	N° de OEI	Total de Indicadores	OEI Proyectados	OEI Ejecutados	% de Promedio
OEI	8	8	8	8	47.10%

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI correspondiente al año 2023

Al respecto, la Tabla N° 02 nos indica el número total de indicadores que fueron proyectos y ejecutados, esta información es importante para analizar el presupuesto programado y ejecutado en función al cumplimiento de los Objetivos Institucionales.



Gráfico 1 Avance Obtenido de los OEI 2023



Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI correspondiente al año 2023

Al respecto, el Gráfico N° 01 nos indica el número total de indicadores que alcanzaron mayor avance en comparación con lo programado para el año 2023, el OEI 04 “Promover la mejora de la gestión ambiental sostenible a nivel distrital”, medido por el déficit de m2 de áreas verdes por habitante en las zonas urbanas, alcanzando el 161.48% representando el 54% de avance entre las ocho OEI. Por otro lado, cuatro de los OEI presentaron un avance del 0%, estos son: OEI 01 “Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito”, el OEI 02 “Contribuir a la accesibilidad de los programas sociales para la población vulnerable del distrito”, el OEI 03 “Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el Distrito” y el OEI 06 “Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el Distrito”.

Para la valoración del desempeño de los indicadores de los OEI 2023 se ha considerado la siguiente escala.

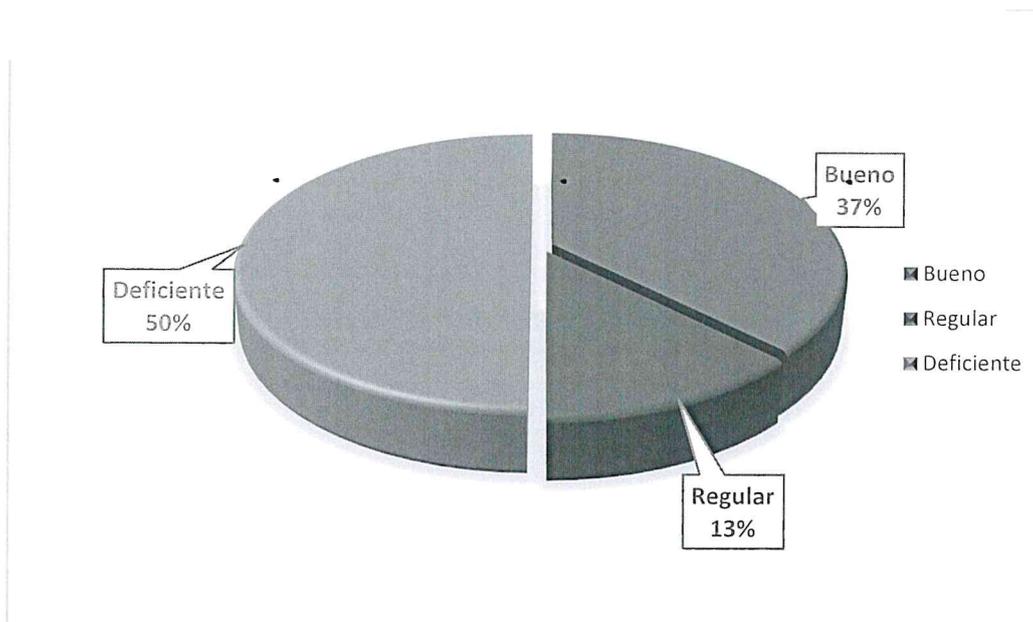
Tabla 3 Valoración de los OEI según rangos 2023

Valoración	Rango	N° de Indicadores
Buena	>90% - <=100%	3
Regular	>45% - <=90%	1
Deficiente	<0% - <=45%	4
Total		8

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI correspondiente al año 2023



Gráfico 2 Valoración del desempeño de los 08 OEI 2023



Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI correspondiente al año 2023

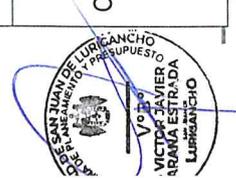
Al respecto, de los ocho OEI, tres indicadores de desempeño valorizados como “Bueno”, superan el 90% de cumplimiento, representando el 37% del total de indicadores, mientras tanto, solo 01 indicador presenta un desempeño valorizado como “Regular”, representando el 13% del total de indicadores, por último, cuatro indicadores presentaron una valorización de desempeño de “Deficiente”, calificado entre el rango 0 a 45%, representando el 50% de los 08 indicadores.

A continuación, se presenta la Ejecución de Indicadores de los OEI del Plan Estratégico Institucional (PEI) correspondiente al año 2023, y el análisis de los logros por OEI.

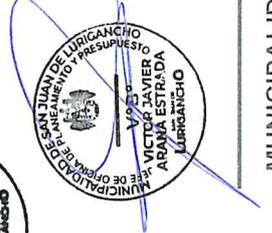


Tabla 4 Ejecución de Indicadores de los OEI del PEI 2023

OEI	Descripción	Indicador OEI	Método de Cálculo	Parámetro de medición	Año base	Línea Base	Logro Esperado	Valor Obtenido					Avance del Indicador 2019-2023			Unidad Orgánica responsable
								2019	2020	2021	2022	2023	Avance % 2023	VOP* (2019-2023)	VO 2023/Línea Base	
OEI.01	Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito	Porcentaje de incidencias con respecto al año anterior	N.º de incidencias delictivas del año actual/N.º de incidencias del año anterior*100	Porcentaje	2015	96.0 %	19.00%	100.00 %	83.00 %	100.00 %	76.89 %	21.00 %	0%	76.18 %	21.88%	Gerencia de Seguridad Ciudadana
OEI.02	Contribuir a la accesibilidad de los programas sociales para la población vulnerable del distrito	Porcentaje de niños entre 0 a 13 años que acceden al programa social (vaso de leche)	N.º de niños que acceden a P.S. entre 0 a 13 años/total población de niños entre 0 a 13 años x 100	Porcentaje	2015	30%	60%	35%	68%	68%	51%	29.00 %	48.33%	50.20 %	96.67%	Gerencia de Desarrollo Social
OEI.03	Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito	Porcentaje de vecinos que participan en las actividades de expresión cultural y artística en el distrito	N.º de niños que acceden a P.S. entre 0 a 13 años/total población de niños entre 0 a 13 años x 100	Porcentaje	2018	6.14 %	30.00%	10.00%	10.00%	10.00%	12.00 %	0.8%	2.67 %	26.56 %	13.03%	Gerencia de Desarrollo Social
OEI.04	Promover la mejora de la gestión ambiental sostenible a nivel distrital	Déficit de m2 de áreas verdes por habitante en las zonas urbanas	DAV= m2 habitantes (m2 área verde existente/total de habitantes del área urbana)	Número	2017	19.78	17.00	19.78	17.00	16.73	23.08	6.55	100 %	16.63	38.53%	Gerencia de Desarrollo Ambiental



OEI	Cód	Descripción	Indicador OEI	Método de Cálculo	Parámetro de medición	Año base	Línea Base	Logro Esperado	Valor Obtenido					Avance del Indicador 2019-2023			Unidad Orgánica responsable
									2019	2020	2021	2022	2023	Avance % 2023	VOP* (2019-2023)	VO 2023/Línea Base	
	OEI.0 5	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos	Porcentaje de brigadas de nivel básico implementadas frente a emergencias y desastres	N.º de brigadas previstas/N.º total de brigadas implementadas en el Distrito x 100	Porcentaje	2017	33%	70%	50%	33%	69.57%	99.39%	54.71%	210.82%	Gerencia de Desarrollo Económico		
	OEI.0 6	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito	Porcentaje de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas	N.º de pobladores que viven en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas/N.º total de población de S.J.L	Porcentaje	2017	-	6%	1%	0%	0%	0%	1.2%	0%	Gerencia de Desarrollo Urbano		
	OEI.0 7	Promover la mejora de la competitividad territorial	N.º de empresas por cada 1000 habitantes	Total, empresas/total habitantes x 1000	Número	2014	57	95	75	65	24	7	39.5	12.28%	Gerencia de Desarrollo Económico		
	OEI.0 8	Fortalecer la Gestión Institucional	Cumplimiento anual de las metas del PEI	N.º de informes del avance de metas	Número	2017	-	7	1	3	2	28.57%	2	0%	Gerencia de Planificación		



3.1. OEI.01 “Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito”

OEI		Indicador OEI	Método de Cálculo	Logro Esperado	Valor Obtenido	Avance del Indicador 2019-2023			Unidad Orgánica responsable
Cód. OEI	Descripción OEI			2023	2023	Avance % 2023	VOP* (2019-2023)	VO 2023/Línea Base	
OEI.01	Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito	Porcentaje de incidencias con respecto al año anterior	N.º de incidencias delictivas del año actual/ N.º de incidencias del año anterior*100	19.00%	21.00%	0%	76.18%	21.88%	Gerencia de Seguridad Ciudadana

Enunciado: Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito

La Gerencia de Seguridad Ciudadana es un órgano de línea que tiene como objetivo proporcionar a la ciudadanía condiciones adecuadas de seguridad ciudadana, a través de acciones de prevención contra la violencia o delincuencia, encargada de contribuir a mantener el orden y el respeto de las garantías individuales y sociales dentro de la jurisdicción del distrito en apoyo a la Policía Nacional del Perú. Asimismo, desarrolla actividades y acciones para garantizar y proporcionar las condiciones de seguridad de las personas prestando el servicio de serenazgo, así como coordinar con las unidades orgánicas para el apoyo en el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales que permitan una vida ordenada y digna dentro de la localidad.

La inseguridad ciudadana en el distrito de San Juan de Lurigancho es históricamente y estadísticamente muy alta, encontrándose entre los distritos más peligrosos de Lima Metropolitana. Los indicadores de inseguridad ciudadana, por lo tanto, son elevados y los mapas del delito son actualizados permanentemente para poder hacer frente a la delincuencia, la misma que encuentra nuevas maneras y espacios en donde desarrollarse, De acuerdo con la información estadística presentada por INEI a abril del 2017, el Distrito de San Juan de Lurigancho encabeza la lista con la mayor cantidad de denuncias por tipo de delito registradas en el Sistema de Denuncias Policiales – SIDPOL (13,254 denuncias en total).

Estado del logro alcanzado

El indicador del OEI.01 porcentaje de incidencias con respecto al año anterior, consiste en obtener información que hacen referencia a los hechos comunicados por la policía, este indicador tiene un sentido esperado de descendente. El logro esperado fue de 19%, pero el valor obtenido fue de 21%, lo que significa que, el OEI 01, no alcanzó la meta programada.

Factores que contribuyeron al valor obtenido

- ✓ La ejecución del proyecto del Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho
- ✓ Capacitación del personal de serenazgo
- ✓ Adquisición de unidades vehiculares a cargo del patrullaje del Distrito de San Juan de Lurigancho



- ✓ Servicio de monitoreo con GPD a las 30 camionetas que se encuentran involucradas en la meta de Seguridad Ciudadana
- ✓ Realizar diversas campañas de sensibilización, charlas, ayuda psicológica y asesorías en temas en prevención contra la violencia o delincuencia.
- ✓ Realizar trabajos educativos preventivos, Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, entre otros

Factores que impidieron al valor obtenido

- ✓ Rotación excesiva del funcionario responsable, lo que conlleva a no tener una visión clara respecto a los Planes de Seguridad Ciudadana y su ejecución, provocando también demora en la adaptación del personal administrativo.
- ✓ El personal operativo no es suficiente para la seguridad de la población que aumenta año tras año.

Indicador

El OEI.01 ha sido medido con un (01) indicador que es “Porcentaje de incidencias con respecto al año anterior”,

Es preciso mencionar que este indicador fue formulado en el año 2018 para próximamente ser ejecutado, de acuerdo al Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.

De acuerdo al Plan de Acción de Seguridad Ciudadana – PADSC, los fenómenos delictivos con mayor incidencia en el distrito, los cuales son los siguientes:

- ✓ Comercio ambulatorio autorizado, ubicado en un lugar no autorizado
- ✓ Prostitución clandestina
- ✓ Delito contra la vida, cuerpo y la salud
- ✓ Delito contra la libertad
- ✓ Delito contra el patrimonio
- ✓ Delito de accidente de tránsito
- ✓ Violencia familiar
- ✓ Hurto simple – hurto agravado
- ✓ Delito contra la seguridad pública
- ✓ Delito contra la fe pública

El distrito de San Juan de Lurigancho se encuentra expuesto a un entorno social donde prolifera la delincuencia, extorsión, trata de personas, informalidad, delitos contra el patrimonio y las personas.

Al respecto, este indicador no captura por completo la complejidad de un resultado o producto. Solo ofrecen información sobre determinados aspectos.



3.2. OEI.02 “Contribuir a la accesibilidad de los programas sociales para la población vulnerable del distrito”

OEI		Indicador OEI	Método de Cálculo	Logro Esperado	Valor Obtenido	Avance del Indicador 2019-2023			Unidad Orgánica responsable
Cód. OEI	Descripción OEI			2023	2023	Avance % 2023	VOP	VO 2023/Línea Base	
OEI.02	Contribuir a la accesibilidad de los programas sociales para la población vulnerable del distrito	Porcentaje de niños entre 0 a 13 años que acceden al programa social (vaso de leche)	N.º de niños que acceden a P.S. entre 0 a 13 años/total población de niños entre 0 a 13 años x 100	60%	29%	48.33%	50.20%	96.67%	Gerencia de Desarrollo Social

Enunciado: Contribuir a la accesibilidad de los programas sociales para la población vulnerable del distrito

La Gerencia de Desarrollo Social es un órgano de línea, que tiene como objetivo crear las condiciones necesarias para un adecuado desarrollo humano y social en la gestión del desarrollo sostenible y sustentable del distrito de San Juan de Lurigancho. El Programa Vaso de Leche es un programa social que proporciona una ración alimentaria diaria a beneficio de la población infantil, madres gestantes y lactantes del distrito que lo requieran con la finalidad de contribuir a enfrentar la desnutrición infantil.

El resultado obtenido obedece en primer lugar a la transferencia de recursos económicos que financian la adquisición de la leche y en segundo lugar a la organización y operatividad de los aspectos administrativos de la municipalidad.

Este indicador mide el acceso de los niños entre 0 a 13 años al Programa del Vaso de Leche (PVL), que es un programa social creado mediante la Ley N° 24059 y complementada con la Ley N° 27470, a fin de ofrecer una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudarla a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra.

Estado del logro alcanzado

El indicador del OEI.02 Porcentaje de niños entre 0 a 13 años que acceden al programa social (vaso de leche), para el año 2023 se tenía un logro esperado del 60% que corresponde al número de niños de 0 a 13 años que acceden al programa social sobre el total de niños de esa edad; se ha obtenido el 29% como valor obtenido, lo que significa que, el OEI 02, no se ha cumplido.

Actualmente se atiende a 74,145 beneficiarios conformados por población de prioridad 1 y prioridad 2 en el distrito; de los cuales 38,000 es la cantidad de niños de 0 a 13 años de edad, además, los beneficiarios están repartidos en 2,666 comités pertenecientes al Programa Vaso de Leche

Así mismo, los grupos atendidos por parte del programa están distribuidos en los 43 centros de



acopio repartidos en todo el distrito y divididos en las siguientes prioridades:

- ✓ Prioridad 1: 0 – 6 Años-Madre Gestantes-Madres En Lactancia
- ✓ Prioridad 2: 7 – 13 Años-Adulto Mayor

Factores que contribuyeron al valor obtenido

- ✓ Impresión y entrega de los Padrones de los Beneficiarios a cada comité del Programa Vaso de Leche (PVL) según el RUBPVL –MIDIS
- ✓ En la Actualidad existen 2,666 comités en todo el distrito.
- ✓ Actualización de base de datos del Programa Vaso de Leche (PVL) de los beneficiarios atendidos en el periodo 2023
- ✓ Programación y distribución de las 52 semanas de atención programadas de los insumos del Programa de Vaso de Leche a los beneficiarios empadronados a través de los Centros de Acopio.
- ✓ Actualización de la Tabulación de las raciones a los Beneficiarios (Leche y Avena) según prioridades (Prioridad 1 y Prioridad 2) de acuerdo a las normas vigentes.
- ✓ Control y registro actualizado de las cantidades distribuidas y saldos de los productos existentes en el Almacén Periférico N° 1

Indicador

El OEI.02 ha sido medido con un (01) indicador que es “Porcentaje de niños entre 0 a 13 años que acceden al programa social (vaso de leche)”

Es preciso mencionar que este indicador fue formulado en el año 2018 para próximamente ser ejecutado, de acuerdo al Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.

Al respecto, este indicador es calculado o reportado a partir de las fuentes de información disponibles. La entidad debe asegurar que la medición sea sostenible a lo largo del tiempo. Además, este indicador permite verificar el cumplimiento de los OEI en un periodo determinado.

3.3. OEI.03 “Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito”

OEI		Indicador OEI	Método de Cálculo	Logro Esperado	Valor Obtenido	Avance del Indicador 2019-2023			Unidad Orgánica responsable
Cód. OEI	Descripción OEI			2023	2023	Avance % 2023	VOP	VO 2023/Línea Base	
OEI.03	Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito	Porcentaje de vecinos que participan en las actividades de expresión cultural y artística en el distrito	Número de vecinos que participan en las actividades de expresión cultural y artística en el distrito/total de vecinos de edad 5-60 años*100	30.00%	0.8%	2.67%	26.56%	13.03%	Gerencia de Desarrollo Social



Enunciado: Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito

La Gerencia de Desarrollo Social es un órgano de línea, que tiene como objetivo crear las condiciones necesarias para un adecuado desarrollo humano y social en la gestión del desarrollo sostenible y sustentable del distrito de San Juan de Lurigancho.

La unidad orgánica de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte continua con el trabajo de organizar, ejecutar diversas actividades, eventos artísticos, culturales (escénicos, folclóricos, musicales, de cine, danza, entre otros) con especial énfasis en la difusión y revaloración de nuestro patrimonio cultural y natural local.

Se trabajó con las organizaciones en eventos culturales y artísticas más representativas del distrito en cumplimiento de la agenda cultural ya existente desde la sociedad civil.

Se desarrolló algunos eventos culturales de trascendencia distrital en el afán de promover riquezas y diversidad cultural, así como la integración de las organizaciones artísticas y culturales del distrito.

Estado del logro alcanzado

El indicador del OEI.03 Porcentaje de vecinos que participan en las actividades de expresión cultural y artística en el distrito, en tal sentido en el año 2023, se ejecutó un 0.8%.

Asimismo, para el año 2023 se tenía un logro esperado del 30% que corresponde al Número de vecinos que participan en las actividades de expresión cultural y artística en el distrito/total de vecinos de edad 5-60 años*100; el resultado fue de 0.8% como logro, este indicador tiene un sentido esperado de ascendente, el logro esperado fue de 30%, pero el valor obtenido fue de 0.8%, lo que significa que, el OEI 03, no alcanzó la meta programada.

Factores que contribuyeron al valor obtenido

- ✓ Se atendió a las diferentes comunas con el servicio gratuito de diferentes actividades que se requerían
- ✓ Desarrollo de campañas focalizadas en masificación deportiva y recreativa,

Factores que impidieron al valor obtenido

- ✓ Demora en la remisión de documentos que se envían a otras áreas (requerimientos), que generaba demora en la continuidad del proceso administrativo.

Indicador

El OEI.03 ha sido medido con un (01) indicador que es “Porcentaje de vecinos que participan en las actividades de expresión cultural y artística en el distrito”,

Es preciso mencionar que este indicador fue formulado en el año 2018 para próximamente ser ejecutado, de acuerdo al Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.

Al respecto, este indicador es calculado o reportado a partir de las fuentes de información disponibles. La entidad debe asegurar que la medición sea sostenible a lo largo del tiempo. Además, este indicador permite verificar el cumplimiento de los OEI en un periodo determinado.

3.4. OEI.04 “Promover la mejora de la gestión ambiental sostenible a nivel distrital”

OEI		Indicador OEI	Método de Cálculo	Logro Esperado	Valor Obtenido	Avance del Indicador 2019-2023			Unidad Orgánica responsable
Cód. OEI	Descripción OEI			2023	2023	Avance % 2023	VOP	VO 2023/Línea Base	
OEI.04	Promover la mejora de la gestión ambiental sostenible a nivel distrital	Déficit de m2 de áreas verdes por habitante en las zonas urbanas	DAV= m2 habitantes (m2 área verde existente/total de habitantes del área urbana)	17.00	6.55	100%	16.63	38.53%	Gerencia de Desarrollo Ambiental

Enunciado: Promover la mejora de la gestión ambiental sostenible a nivel distrital

La Gerencia de Desarrollo Ambiental en su calidad de órgano de línea se encarga de controlar la gestión de administración de las unidades orgánicas de gestión permanente de Limpieza Pública y Áreas Verdes, mediante documentos de gestión que coadyuva al avance y desarrollo de la calidad ambiental del distrito de San Juan de Lurigancho.

La coordinación, supervisión y asesoramiento técnico desarrollados a las unidades orgánicas dependientes de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, para la ejecución de las acciones administrativas y operativas, ha permitido promover la mejora de la gestión ambiental sostenible en el distrito de San Juan de Lurigancho.

Estado del logro alcanzado

El indicador del OEI.04 Déficit de m2 de áreas verdes por habitante en las zonas urbanas, en tal sentido en el año 2023, se obtuvo un 6.55 de Déficit de m² de áreas verdes por habitantes en las zonas urbanas.

Asimismo, para el año 2023 se tenía un logro esperado del 17% que corresponde al Déficit de m² de áreas verdes por habitantes en las zonas urbanas; el resultado fue de 6.55% de Déficit de m² de áreas verdes por habitantes en las zonas urbanas, este indicador tiene un sentido esperado de descendente, lo que significa que, el OEI 04, alcanzó la meta programada.

Factores que contribuyeron al valor obtenido

- ✓ La mejora de la gestión ambiental repercutirá en la mejora de la calidad de vida de la población. Es por ello que la Gerencia de Desarrollo Ambiental fomenta el cuidado y la protección de las áreas verdes.
- ✓ Promover el control de emisión de humos, gases, ruidos y vertimientos industriales
- ✓ Ciudadanos informados respecto la calidad del aire y ruido ambiental
- ✓ Supervisor y fiscalización a los establecimientos domésticos y comerciales en temas de emisión de humos, gases y ruidos a la atmósfera.
- ✓ Promover la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica del distrito.
- ✓ Control, gestión y calidad ambiental
- ✓ Actividades de intervención inmediata
- ✓ Realizar proyectos de remodelación, recuperación y mejoramiento en diferentes espacios públicos, estas actividades constituyen un reto paisajista para mejorar jardines en los parques, alamedas, plazas, avenidas y zonas arboladas; en beneficio



de la calidad de vida de las personas que habitan en el distrito.

Factores que impidieron al valor obtenido

- ✓ La falta de unidades vehiculares para trasladar al personal a diferentes puntos de trabajo programado, el personal se tiene que transportar conjuntamente con sus herramientas de trabajo con riesgo de sufrir algún accidente que lamentar. Asimismo, el continuo deterioro de las unidades vehiculares existentes causando inoperatividad.
- ✓ Insuficientes promotores ambientales para cubrir la demanda del distrito.

Indicador

El OEI.04 ha sido medido con un (01) indicador que es “Déficit de m2 de áreas verdes por habitante en las zonas urbanas”,

Es preciso mencionar que este indicador fue formulado en el año 2018 para próximamente ser ejecutado, de acuerdo al Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.

Al respecto, este indicador es calculado o reportado a partir de las fuentes de información disponibles. La entidad debe asegurar que la medición sea sostenible a lo largo del tiempo. Además, este indicador permite verificar el cumplimiento de los OEI en un periodo determinado.

3.5. OEI.05 “Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos”

Cód. OEI	Descripción OEI	Indicador OEI	Método de Cálculo	Logro Esperado	Valor Obtenido	Avance del Indicador 2019-2023			Unidad Orgánica responsable
				2023	2023	Avance % 2023	VOP* (2019-2023)	VO 2023/Línea Base	
OEI.05	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos	Porcentaje de brigadas de nivel básico implementadas frente a emergencias y desastres a nivel subnacional	N° de brigadas implementadas / Total de brigadas en el Distrito *100	70%	69.57%	99.39%	54.71%	210.82%	Gerencia de Desarrollo Económico

Enunciado: Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos

La Gerencia de Desarrollo Económico es un órgano de línea que depende de la Gerencia Municipal, tiene por objeto promover el desarrollo económico local de la circunscripción territorial y la actividad empresarial local, con criterio de justicia local, así como propiciar y crear las condiciones para promover la participación de la población y del sector privado en el desarrollo económico, turístico, para lograr un distrito productivo y un desarrollo local sostenible. Control y supervisión de los mercados y comercio informal de acuerdo a la legislación y normas municipales. Así mismo cautelar el cumplimiento de normas y de las disposiciones municipales administrativas, que contengan obligaciones y prohibiciones que son de cumplimiento obligatorio



por particulares, empresas e instituciones en el ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad del Distrito de San Juan de Lurigancho, dentro del marco de los dispositivos legales aplicables. Así como lograr que los administrados cumplan de forma voluntaria las normas y disposiciones municipales.

Las brigadas se forman con los pobladores y unidades orgánicas de la Municipalidad para que puedan estar preparados para cualquier evento de desastre, ya sea natural o provocado por el hombre. Esto consiste en organizar y preparar como plan de contingencia concientizando a la población y estar preparados para los eventos fortuitos

Estado del logro alcanzado

El indicador del OEI.05 Porcentaje de brigadas de nivel básico implementadas frente a emergencias y desastres a nivel subnacional, en tal sentido en el año 2023, se tenía previsto contar con el 70% de brigadas implementadas, sin embargo, se logró implementar 69.57% de las brigadas programadas, por lo que se tiene un avance aproximado del 100% sobre el total programado.

Factores que contribuyeron al valor obtenido

- ✓ Trabajo articulado con diferentes Instituciones para la implementación
- ✓ Mayor participación de población y entidades del Distrito
- ✓ Capacitación en materia de gestión de riesgo y desastres
- ✓ Control de zonas críticas y fajas marginales en cauces de ríos
- ✓ Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres
- ✓ Atención de actividades de emergencia
- ✓ Organización y entrenamiento de comunidades en habilidades frente al riesgo de desastres
- ✓ Desarrollo de campañas comunicacionales para la gestión del riesgo de desastres
- ✓ Desarrollo de los centros y espacios de monitorio de emergencias y desastres
- ✓ Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres
- ✓ Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y peligros
- ✓ Desarrollo de simulacros
- ✓ Inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones

Factores que impidieron al valor obtenido

- ✓ Falta de cultura de prevención en la población

Indicador

El OEI.05 ha sido medido con un (01) indicador que es “Porcentaje de brigadas de nivel básico implementadas frente a emergencias y desastres a nivel subnacional”,

Es preciso mencionar que este indicador fue formulado en el año 2018 para próximamente ser ejecutado, de acuerdo al Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.

Al respecto, este indicador es calculado o reportado a partir de las fuentes de información disponibles. La entidad debe asegurar que la medición sea sostenible a lo largo del tiempo. Además, este indicador permite verificar el cumplimiento de los OEI en un periodo determinado.

3.6 OEI.06 “Promover el Desarrollo Urbano Territorial ordenado y sostenible en el distrito”

Cód. OEI	Descripción OEI	Indicador OEI	Método de Cálculo	Logro Esperado	Valor Obtenido	Avance del Indicador 2019-2023			Unidad Orgánica responsable
				2023	2023	Avance % 2023	VOP* (2019-2023)	VO 2023/Línea Base	
OEI.06	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito	Porcentaje de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas	Nº de pobladores que viven en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas / Nº total de Población de SJL	6%	0%	0%	1.2%	0%	Gerencia de Desarrollo Urbano

Enunciado: Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito

La Gerencia de Desarrollo Urbano es la encargada de realizar la verificación del indicador, del porcentaje de la población que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas.

Estado del logro alcanzado

El OEI.06 ha sido medido con un (01) indicador que reporta un avance del 0%, que se menciona a continuación:

- Este indicador no pudo ser ejecutado, solo se tuvo una iniciativa de realizar un levantamiento de información catastral, el mismo que no se llegó a concretar.
- Por lo indicado en el párrafo anterior es que se tiene un logro obtenido del 0%, respecto a lo programado para el año 2023.

Factores que impidieron al valor obtenido

- ✓ Falta de compromiso de los funcionarios responsables. Solo hubo pequeñas iniciativas.
- ✓ Gran extensión territorial, alcanzando los 131.2 km²; siendo el distrito más poblado de Lima Metropolitana, una alta densidad demográfica con una población que sobrepasa el millón doscientos veinticinco mil noventa y dos (1'225,092) habitantes

Indicador

El OEI.06 ha sido medido con un (01) indicador que es “Porcentaje de brigadas de nivel básico implementadas frente a emergencias y desastres a nivel subnacional”,

Es preciso mencionar que este indicador fue formulado en el año 2018 para próximamente ser ejecutado, de acuerdo al Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.



Al respecto, este indicador es calculado o reportado a partir de las fuentes de información disponibles. La entidad debe asegurar que la medición sea sostenible a lo largo del tiempo. Además, este indicador permite verificar el cumplimiento de los OEI en un periodo determinado.

3.7 OEI.07 “Promover la Competitividad Económica en el distrito”

Cód. OEI	Descripción OEI	Indicador OEI	Método de Cálculo	Logro Esperado	Valor Obtenido	Avance del Indicador 2019-2023			Unidad Orgánica responsable
				2023	2023	Avance % 2023	VOP* (2019-2023)	VO 2023/Línea Base	
OEI.07	Promover la mejora de la competitividad territorial	N.º de empresas por cada 1000 habitantes	Total empresas / total habitantes x 1000	95	7	7.37%	39.5	12.28%	Gerencia de Desarrollo Económico

Enunciado: Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito

La Gerencia de Desarrollo Económico es un órgano de línea que depende de la Gerencia Municipal, tiene por objeto promover el desarrollo económico local de la circunscripción territorial y la actividad empresarial local, con criterio de justicia local, así como propiciar y crear las condiciones para promover la participación de la población y del sector privado en el desarrollo económico, turístico, para lograr un distrito productivo y un desarrollo local sostenible. Control y supervisión de los mercados y comercio informal de acuerdo a la legislación y normas municipales. Así mismo cautelar el cumplimiento de normas y de las disposiciones municipales administrativas, que contengan obligaciones y prohibiciones que son de cumplimiento obligatorio por particulares, empresas e instituciones en el ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad del Distrito de San Juan de Lurigancho, dentro del marco de los dispositivos legales aplicables. Así como lograr que los administrados cumplan de forma voluntaria las normas y disposiciones municipales.

La Subgerencia de Promoción y Formalización Empresarial tiene como objetivo otorgar los certificados de autorización municipal de funcionamiento para establecimientos comerciales, industriales y/o de servicios, anuncios, propagandas, realización de espectáculos públicos no deportivos, en concordancia con la norma legal vigente; regular el comercio formal e informal, así como planificar, organizar y ejecutar de manera concertada con la población organizada, diversas actividades, programas y proyectos para la promoción y desarrollo económico del distrito, fomentando la actividad empresarial, así como, generar las condiciones e infraestructura para incentivar la inversión interna y atraer la inversión externa.

Estado del logro alcanzado

El OEI.07 ha sido medido con un (01) indicador que reporta un avance del 7.37%, que se menciona a continuación:

- El indicador tiene sentido ascendente, y para el año 2023 se tenía programado obtener un logro esperado de 95.
- El resultado del indicador ha sido 26.50 debido a que se ha registrado 31,919 empresas formalizadas en el Distrito de San Juan de Lurigancho, lo que hace un avance del 7.37% del total



programado.

Factores que contribuyeron al valor obtenido

- ✓ La acción adoptada para el cumplimiento de esta actividad fue realizar una campaña de difusión, asesoría e información a los nuevos administrados que obtuvieron sus respectivas Licencias de Funcionamiento durante el año 2023 para que en sus negocios comerciales también puedan tener sus anuncios publicitarios y de esta forma incrementar el nivel de compradores en sus respectivos giros comerciales.
- ✓ Simplificación de trámites administrativos para la emisión de Licencias de Funcionamiento y la otra importante acción adoptada fue la reducción del plazo de entrega de los mismos.
- ✓ Control, seguimiento y autorización de expedientes de anuncios publicitarios.
- ✓ Supervisión, inspección y monitoreo a los mercados de abasto, se realiza una distribución del distrito por zonas y comunas. Hay que señalar que el distrito tiene 3 zonas específicas, la zona baja, zona media y zona alta, se divide en 18 comunas.
- ✓ Acelerar los procedimientos de documentos implementos, accesorios y materiales que contribuyan al cumplimiento de las actividades físicas.

Factores que impidieron al valor obtenido

- ✓ Rotación excesiva del funcionario responsable, lo que conlleva a no tener una visión clara respecto a los Planes y su ejecución, provocando también demora en la adaptación del personal administrativo.
- ✓ En concordancia con el punto anterior, los datos registrados en el seguimiento del POI 2023 son incompletos dado que se presenta inexistencia de información para su justificación.

Indicador

El OEI.07 ha sido medido con un (01) indicador que es “N° de empresas por cada 1000 habitantes”,

Es preciso mencionar que este indicador fue formulado en el año 2018 para próximamente ser ejecutado, de acuerdo al Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.

Al respecto, este indicador es calculado o reportado a partir de las fuentes de información disponibles. La entidad debe asegurar que la medición sea sostenible a lo largo del tiempo. Además, este indicador permite verificar el cumplimiento de los OEI en un periodo determinado.



3.8 OEI.08 “Fortalecer la Gestión Institucional”

Cód. OEI	Descripción OEI	Indicador OEI	Método de Cálculo	Logro Esperado	Valor Obtenido	Avance del Indicador 2019-2023			Unidad Orgánica responsable
				2023	2023.	Avance % 2023	VOP* (2019-2023)	VO 2023/Línea Base	
OEI.08	Fortalecer la Gestión Institucional	Cumplimiento anual de las metas del PEI	Nº de informes del avance de metas	7	2	28.57%	2	0%	Gerencia de Planificación

Enunciado: Fortalecer la Gestión Institucional

La Gerencia de Planificación se encarga de conducir los sistemas de planificación, presupuesto, racionalización y de programación multianual de inversiones en la entidad, además de ejecutar el proceso del Presupuesto Participativo en el distrito de San Juan de Lurigancho.

Durante el año 2023 la Gerencia de Planificación, asumió la coordinación para el cumplimiento de metas del Plan de Incentivos para la Mejora y Modernización de la Gestión Municipal.

Estado del logro alcanzado

El indicador del OEI.08 Cumplimiento anual de las metas del PEI, en tal sentido en el año 2023, se tenía previsto contar con 7 informes, sin embargo, se realizaron 2 informes, por lo que se tiene un avance del 28.57% sobre el total programado.

- El indicador mide el cumplimiento de las actividades a través de las metas anualmente del Plan Estratégico Institucional - PEI.

Factores que contribuyeron al valor obtenido

- ✓ De acuerdo a los resultados obtenidos de los indicadores del 2023, se observa que, a pesar de no contar con un manejo de información adecuado para realizar el seguimiento, registro y manejo adecuado, las unidades orgánicas presentaron en su totalidad la información solicitada por nuestra Gerencia evidenciando que en muchos casos no alcanzaron el valor esperado en el año fiscal 2023.
- ✓ Es necesario que las Unidades Orgánicas remitan su avance progresivo de sus indicadores mediante documento para su oportuno cumplimiento.
- ✓ Se recomienda mayor difusión de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales a las Unidades Orgánicas mediante capacitaciones dirigidas a los técnicos responsables del seguimiento y evaluación de sus indicadores.

Factores que impidieron al valor obtenido

- ✓ Se trabaja en función a los plazos previstos por el ente rector Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)



Indicador

El OEI.08 ha sido medido con un (01) indicador que es “Nº de informes del avance de metas”,

Es preciso mencionar que este indicador fue formulado en el año 2018 para próximamente ser ejecutado, de acuerdo al Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.

Al respecto, este indicador es calculado o reportado a partir de las fuentes de información disponibles. La entidad debe asegurar que la medición sea sostenible a lo largo del tiempo. Además, este indicador permite verificar el cumplimiento de los OEI en un periodo determinado.



3.9. Perspectivas de logro de los OEI para el resto del Horizonte PEI

Tabla 5 Perspectivas de logro de los OEI para el resto del horizonte del PEI

Cód. OEI	Descripción OEI	Sentido	Logro Esperado				Valor Obtenido				Comentario		
			2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021		2022	2023
OEI. 01	Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito	Descendente	58%	56%	37%	28%	19%	100%	83%	100%	77%	21%	En el 2023 el número de incidencias con respecto al año anterior disminuye, sin embargo, el indicador como tal, no representa la disminución de inseguridad en el distrito, el horizonte de proyección tiene valores utópicos, por lo que no se podrá llegar a cumplir con lo esperado
OEI. 02	Contribuir a la accesibilidad de los programas sociales para la población vulnerable del distrito	Ascendente	35%	40%	45%	50%	60%	35%	68%	68%	51%	29%	Durante los años 2019-2022 el número de niños entre 0-13 años que acceden al Programa Social (Vaso de Leche) se incrementa progresivamente, sin embargo, el indicador presenta proyecciones con valores altas, más del doble, por lo que no se podrá llegar a cumplir con lo esperado en su totalidad. Respecto al 2023 se registra una gran caída del indicador
OEI. 03	Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito	Ascendente	10%	15%	20%	25%	30%	10%	10%	10%	12%	0.80%	Durante los últimos cuatro años el número de vecinos que participan en actividades artísticas, se incrementa progresivamente, sin embargo, en el 2023 registra una gran disminución, por lo que no se podrá llegar a cumplir con lo esperado en su totalidad.
OEI. 04	Promover la mejora de la gestión ambiental sostenible a nivel distrital	Descendente	19.00	19.00	18.00	18.00	17.00	19.78	17.00	16.73	23.08	6.55	En el 2023 el déficit de mt2 de áreas verdes por habitante, disminuyó considerablemente superando el valor esperado de ese año.



INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PEI – POI CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023



Cód. OEI	Descripción OEI	Sentido	Logro Esperado					Valor Obtenido					Comentario
			2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023	
OEI. 05	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antropicos	Ascendente	50%	55%	60%	65%	70%	50%	33%	33%	88%	69.57%	En el 2023, hubo un descenso con respecto al 2022 que fue el año con más alto porcentaje en el periodo de evaluación.
OEI. 06	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito	Descendente	10%	9%	8%	7%	6%	10%	9%	8%	0%	0%	Durante los últimos cinco años este indicador no está medido, es decir, el porcentaje de la población que vive en viviendas marginales, improvisadas o inadecuadas no cuenta con medición actualizada.
OEI. 07	Promover la mejora de la competitividad territorial	Ascendente	75	80	85	90	95	75	65	24	27	7	Durante los últimos cinco años el número de empresas formalizadas por habitante, disminuye progresivamente, además, el horizonte de proyección supera inmensamente los valores obtenidos, por lo que, no se cumplirá con los valores esperados.
OEI. 08	Fortalecer la Gestión Institucional	Ascendente	3	4	5	6	7	1	1	3	3	2	Durante los años 2019 - 2022, los informes presentados para conocer el cumplimiento de los OEI del PEI, son los mismos, es decir, se presenta 3 informes que contribuyen a conocer el avance del PEI, por lo que, el horizonte de proyección tiene valores diferentes a lo que se realiza anualmente.



IV. EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS

Los resultados del comportamiento de los indicadores correspondientes a las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del año 2023, se presentan a continuación:

Tabla 6 Acciones Estratégicas Institucionales 2023

Año 2023	N° de AEI	Total de Indicadores	AEI Proyectos	AEI Ejecutados	% de Promedio
AEI	39	39	39	38	97.4%

Al respecto, las Tablas siguientes nos indica el número total de indicadores que fueron proyectos y ejecutados, esta información es importante para analizar el presupuesto programado y ejecutado en función al cumplimiento de los Objetivos Institucionales.

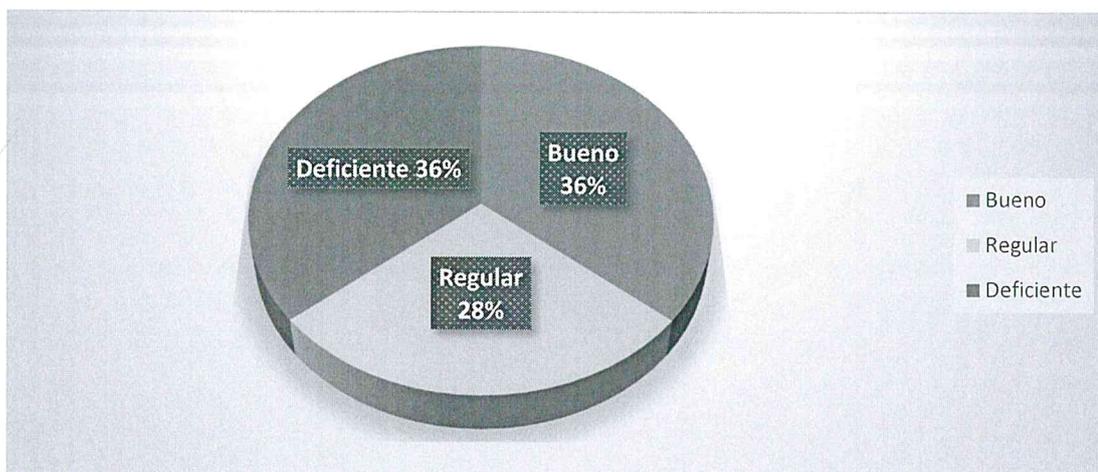
Para la valoración del desempeño de los indicadores de los OEI 2023 se ha considerado la siguiente escala.

Tabla 7 Valoración de los AEI según rangos 2023

Valoración	Rango	N° de Indicadores
Bueno	>=95%	14
Regular	[75% - 95%>	11
Deficiente	[0% - 75%>	14
TOTAL		39

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI correspondiente al año 2023

Gráfico 3 Valoración del desempeño de las 39 AEI 2023



Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI correspondiente al año 2023

Al respecto, de los 39 AEI, 14 indicadores valorizados como desempeño “Bueno”, superan el 95% de cumplimiento, representando el 36% del total de indicadores, mientras tanto, 11 indicadores presentan un desempeño valorizado como “Regular”, representando el 28% del total de indicadores,

por último, 14 indicadores presentaron una valorización de desempeño de “Deficiente”, representando el 36% de los 39 indicadores.

4.1 Nivel de implementación de las AEI en función de la ejecución de las AO e Inversiones

Este apartado presenta de forma general el nivel de implementación de las AEI, a través del nivel de ejecución de la AO e Inversiones del POI.



Tabla 8 Relación entre Indicador – AEI y Ejecución de AOI por AEI (OEI 01)

Cód. AEI	AEI		Indicador AEI	Análisis		Logro Esperado 2023	Valor Obtenido 2023	Avance % 2023	Ejecución por AOI			
	Descripción AEI	Indicador AEI		Contribuyen al OEI	Relación Indicador AEI - Descripción AEI				PIM	Eje. Finan	N° AOI	Eje. Fis
AEI 01.01	Servicios eficientes de seguridad ciudadana en el distrito	N° de habitante por sereno		NO SE ESTABLECE RELACIÓN. La descripción hace referencia a la calidad del servicio, el indicador establece un dato cuantitativo		4249.00	1580.00	37.19%	15,700,673	10,976,102	4	100 %
AEI 01.02	Patrullaje integrado a nivel distrital	Porcentaje de patrullajes integrales efectuados		SE ESTABLECE RELACIÓN. No debería redactarse como porcentaje sino como número		90.00	89.00	98.89%	14,063,973	7,006,923	2	95%
AEI 01.03	Programa preventivo de seguridad ciudadana implementado en el distrito	N° de Comités de seguridad ciudadana constituidos		SE ESTABLECE RELACIÓN. Un componente del programa preventivo de SC es el establecimiento de comités de SC	SI	850.00	357.00	42.00%	199,476	34,248	1	100%
AEI 01.04	Programa contra la violencia familiar implementado en el distrito	N° de personas atendidas en el programa contra la violencia familiar en el distrito		SE ESTABLECE RELACIÓN. La implementación del programa CVF implica principalmente la atención de personas que padecen de esta problemática		70.00	5790.00	8271.43%	11,840	52,745	1	51%
AEI 01.05	Plan local de seguridad ciudadana implementado de manera óptima en el distrito	Porcentaje de implementación del Plan Local de Seguridad en el distrito		SE ESTABLECE RELACIÓN. Es necesario reformular el indicador, la descripción de la AEI obedece a su correcta implementación al cumplimiento de sus indicadores, no a su sola implementación		100%	80%	80.00%	40,398,494	37,204,535	4	98%



Tabla 9 Relación entre Indicador – AEI y Ejecución de AOI por AEI (OEI 02)

AEI		Indicador AEI	Análisis		Logro Esperado 2023	Valor Obtenido 2023	Avance % 2023	Ejecución por AOI			
Cód. AEI	Descripción AEI		Contribuyen al OEI	Relación Indicador AEI - Descripción AEI				PIM	Eje. Finan	N° AOI	Eje. Fis
AEI. 02.01	Programa de atención integral del adulto mayor	Porcentaje de atención del programa adulto mayor respecto al año anterior		SE ESTABLECE RELACIÓN. Pero el indicador debería estar orientado a la calidad de la implementación y no solo al número de atenciones	85%	75%	88%	209,055	169,125	12	63%
AEI. 02.02	Programas de atención integral a personas con discapacidad o personas con habilidades diferentes en beneficio de la población local	Porcentaje de atención a discapacitados respecto al año anterior		SE ESTABLECE RELACIÓN. Pero el indicador debería estar orientado a la calidad de la implementación y no solo al número de atenciones	93%	85%	91%	1,132,716	352,410	4	79%
AEI. 02.03	Servicio de DEMUNA eficiente y oportuno en el distrito	Porcentaje de seguimiento de casos atendidos	SI	SE ESTABLECE RELACIÓN. Indica la continuidad del servicio más allá de la atención primaria	60%	57.90%	97%	1,022,826	1,015,114	5	80%
AEI. 02.04	Programas sociales focalizados para la población del distrito	N° de registro de empadronamiento de los Programas Sociales		NO SE ESTABLECE RELACIÓN. El empadronamiento general de hogares es masivo, se realiza a partir de la solicitud del vecino, el número de registro de empadronamiento no guarda relación con los beneficiarios o potencial beneficiarios	89,138	73,264	82.19%	32,184,357	31,566,815	10	94%



Tabla 10 Relación entre Indicador – AEI y Ejecución de AOI por AEI (OEI 03)

Cód. AEI	AEI		Indicador AEI	Contribuyen al OEI	Análisis		Logro Esperado 2023	Valor Obtenido 2023	Avance % 2023	Ejecución por AOI			
	Descripción AEI	Indicador AEI			Relación Indicador AEI - Descripción AEI	Relación Indicador AEI - Descripción AEI				PIM	Eje. Finan	N° AOI	Eje. Fis
AEI.03.01	Apoyo coordinado a las instituciones educativas del distrito	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada	SE ESTABLECE RELACIÓN. Sin embargo, se hace necesaria la reestructuración de la redacción del indicador			90%	0%	0%	S.P.	S.P.	S.P.	S.P.	
AEI.03.02	Servicio de salud preventivos y adecuados en beneficios de la población distrital	Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada	SE ESTABLECE RELACIÓN. Sin embargo, es necesario indicar que la salud no es competencia directa de los municipios, por tanto, su compromiso carece de un soporte financiero vinculante	SI		55%	N.D.	N.D.	2,729,439	2,674,717	6	94%	
AEI.03.03	Programa municipal de promoción de la cultura del Distrito	Porcentaje de acciones ejecutadas en el programa de promoción de la cultura	SE ESTABLECE RELACIÓN. Del indicador no se desprende el desempeño o resultado de la AEI, solo ejecución			50%	51%	102%	867,820	799,314	4	95%	
AEI.03.04	Programas de actividades deportivas municipales de fácil acceso para la población del Distrito	Porcentaje de acciones ejecutadas en el programa de actividades deportivas de fácil acceso para la población	SE ESTABLECE RELACIÓN. Del indicador no se desprende el desempeño o resultado de la AEI, solo ejecución			90%	51%	57%	3,366,477	3,304,701	3	100%	

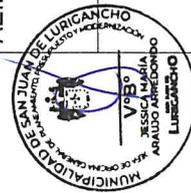


Tabla 1.1 Relación entre Indicador – AEI y Ejecución de AOI por AEI (OEI 04)

Cód. AEI	AEI		Indicador AEI	Análisis		Logro Esperado 2023	Valor Obtenido 2023	Avance % 2023	Ejecución por AOI			
	Descripción AEI	Contribuyen al OEI		Relación Indicador AEI - Descripción AEI	PIM				Eje. Finan	N° AOI	Eje. Fis	
AEI.04.01	Servicio de mantenimiento y conservación de áreas verdes de uso público		Km2 de área verde con servicio de mantenimiento anual	SE ESTABLECE RELACIÓN. La relación es categórica		9600.00	9600.00	100%	27,739,668	22,010,074	12	49%
AEI.04.02	Servicio de recolección de residuos sólidos eficiente en la población local		Porcentaje de población no atendida mediante el adecuado servicio de limpieza pública	SE ESTABLECE RELACIÓN. Se hace necesaria la reestructuración de la redacción del indicador		100%	97%	97%	77,333,941	77,119,723	10	92%
AEI.04.03	Plan anual de Segregación en la fuente y recolección selectiva implementado en beneficio del Distrito	SI	Porcentaje de residuos sólidos no valorizados (Programa de segregación)	SE ESTABLECE RELACIÓN. El indicador establece la reducción de los residuos sólidos no valorizados comparándolos con el año anterior		85%	97%	114%	13,355	13,347	11	91%
AEI.04.04	Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental implementado anualmente en el Distrito		Porcentaje de actividades del plan implementados anualmente	SE ESTABLECE RELACIÓN. Sin embargo, no se establece un desempeño o resultado de dicha actividad, solo su ejecución, lo cual no garantiza una mejora ambiental		100%	100%	100%	2,276,579	767,941	9	89%

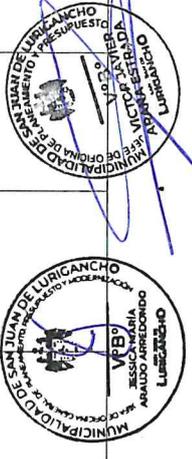


Tabla 12 Relación entre Indicador – AEI y Ejecución de AOI por AEI (OEI 05)

Cód. AEI	Descripción AEI	Indicador AEI	Análisis		Logro Esperado 2023	Valor Obtenido 2023	Avance % 2023	Ejecución por AOI			
			Contribuyen al OEI	Relación Indicador AEI - Descripción AEI				PIM	Eje. Finan	N° AOI	Eje. Fis
AEI.05.01	Implementación adecuada de medidas de protección frente a peligros	Porcentaje de avance en las medidas no estructurales para el control de zonas críticas		SE ESTABLECE RELACIÓN PARCIAL. La AEI hace mención a implementación de medidas, el indicador a un porcentaje de avance y especifica no estructurales, por lo que no se garantiza la culminación de alguna medida.	77%	61.55%	80%	6,901,237	6,646,167	10	75%
AEI.05.02	Población con prácticas seguras para la resiliencia	Porcentaje de personas expuestas a peligros con capacidad para responder ante emergencias y desastres		SE ESTABLECE RELACIÓN. La relación es categórica, se da una relación directa.	45%	1.07%	2.38%	470,916	505,725	3	75%
AEI.05.03	Incorporación de la GRD en la ocupación y uso del territorio	Porcentaje de edificaciones que cumplen con la normatividad de seguridad en edificaciones	SI	SE ESTABLECE RELACIÓN PARCIAL. La incorporación de la gestión de riesgo de desastres en el uso del territorio atañe medidas correctivas principalmente, el indicador no especifica corrección o requisito a cumplir en nuevas edificaciones	96%	73.47%	76.53%	465,043	160,457	4	98%
AEI.05.04	Desarrollo de instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastre	N.º de documentos técnicos aprobados		SE ESTABLECE RELACIÓN. La relación es categórica, se da una relación directa, el desarrollo de todo instrumento se basa previamente en un documento técnico aprobado	2.00	8.00	400%	154,040	39,107	1	11%



Tabla 13 Relación entre Indicador – AEI y Ejecución de AOI por AEI (OEI 06)

AEI		Indicador AEI	Análisis		Logro Esperado 2023	Valor Obtenido 2023	Avance % 2023	Ejecución por AOI			
Cód. AEI	Descripción AEI		Contribuyen al OEI	Relación Indicador AEI - Descripción AEI				PIM	Eje. Finan	N° AOI	Eje. Fis
AEI.06.01	Plan Urbano Distrital formulado e implementado en el distrito	Porcentaje de acciones del plan implementados		SE ESTABLECE RELACIÓN. Sin embargo, las acciones no señalan un desempeño óptimo o resultado	40%	0%	0%	430,794	322,951	2	100%
AEI.06.02	Programa de catastro urbano actualizado en el distrito	N.º de actualizaciones de información catastral efectuados anualmente		SE ESTABLECE RELACIÓN. La relación es categórica, se da una relación directa.	2073.00	1137.00	55%	881,646	597,116	4	77%
AEI.06.03	Programa de prevención de accidentes en beneficio del distrito	Porcentaje de accidentes de tránsito por cada 1,000 habitantes	Sí	SE ESTABLECE RELACIÓN. La AEI presenta como finalidad la reducción de accidentes de tránsito y el indicador propone medirlo.	0.4%	1.97%	493%	3,039,829	2,928,746	8	75%
AEI.06.04	Transitabilidad vehicular y peatonal mejorado en el distrito	Porcentaje de perfiles de inversión públicas viabilizados		NO SE ESTABLECE RELACIÓN. La AEI presenta como finalidad la transitabilidad, el indicador hace referencia a perfiles declarados viables	70%	54%	77%	1,341,233	525,052	7	42%
AEI.06.05	Vías urbanas rehabilitadas y/o mantenidas en el distrito	Porcentaje de acciones de mantenimiento de pistas e indicador		SE ESTABLECE RELACIÓN PARCIAL. La AEI establece vías rehabilitadas o el mantenimiento de las mismas, el indicador solo establece mantenimiento de pistas	30%	0%	0%	58,929,322	20,075,337	152	66%

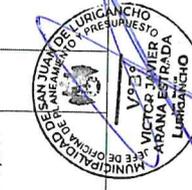


Tabla 14 Relación entre Indicador – AEI y Ejecución de AOI por AEI (OEI 07)

Cód. AEI	AEI		Indicador AEI	Análisis		Logro Esperado 2023	Valor Obtenido 2023	Avance % 2023	Ejecución por AOI			
	Descripción AEI	Indicador AEI		Contribuyen al OEI	Relación Indicador AEI - Descripción AEI				PIM	Eje. Finan	N° AOI	Eje. Fis
AEI.07.01	Asistencia técnica para la formalización de las empresas	Porcentaje de empresas formalizadas		SE ESTABLECE RELACIÓN. La relación es categórica, se da una relación directa.		90%	90%	100%	477,056	782,299	5	95%
AEI.07.02	Plan de Desarrollo Económico Local formulado e implementado en beneficio del distrito	Porcentaje de acciones del plan implementados		SE ESTABLECE RELACIÓN. Del indicador no se desprende el desempeño o resultado de la AEI, solo ejecución		97%	0%	0%	326,642	307,793	4	67%
AEI.07.03	Procedimientos administrativos adecuados y eficientes a nivel distrital	Porcentaje de resoluciones de sanción administrativa emitidas con respecto al año anterior	Sí	NO SE ESTABLECE RELACIÓN. Los procedimientos administrativos no se evalúan cuantitativamente, se evalúan a partir del cumplimiento del procedimiento establecido		100.00	19.20	19%	5,125,946	3,810,775	7	72%
AEI.07.04	Capacitación empresarial adecuada y oportuna en beneficio de la población local	Porcentaje de eventos de capacitación empresarial efectuados		SE ESTABLECE RELACIÓN. Se hace necesaria la reestructuración de la redacción del indicador		90%	41%	46%	277,300	36,454	3	60%
AEI.07.05	Oferta laboral oportuna del Distrito	Porcentaje de ferias informativas sobre la demanda y oferta laboral		SE ESTABLECE RELACIÓN. La relación es categórica, se da una relación directa.		82%	75%	91%	92,433	8,249	1	75%

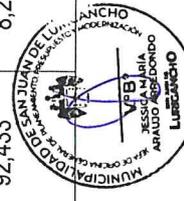
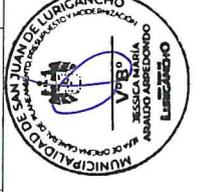


Tabla 15 Relación entre Indicador – AEI y Ejecución de AOI por AEI (OEI 08)

Cód. AEI	AEI		Indicador AEI	Análisis		Logro Esperado 2023	Valor Obtenido 2023	Avance % 2023	Ejecución por AOI			
	Descripción AEI	Indicador AEI		Contribuyen al OEI	Relación Indicador AEI - Descripción AEI				PIM	Eje. Finan	N° AOI	Eje. Fis
AEI.08.01	Gestión estratégica con enfoque de resultados implementados en la Municipalidad	Indicador AEI	Porcentaje de cumplimiento de las metas anuales del POI		NO SE ESTABLECE RELACION. El enfoque de resultados es una metodología, que no guarda relación con el cumplimiento o no de las metas del POI	98%	76.70%	78%	6,323,680	1,467,341	6	88%
AEI.08.02	Gestión de las inversiones eficientes y oportunas en beneficio de la Municipalidad	Indicador AEI	Porcentaje de ejecución anual de las inversiones	Sí	SE ESTABLECE RELACION PARCIAL. La AEI hace referencia a la eficiencia de las inversiones, el indicador al número de ejecuciones	100%	57.10%	57%	2,436,994	625,732	9	84%
AEI.08.03	Gestión de las inversiones eficientes y oportunas en beneficio de la Municipalidad	Indicador AEI	Porcentaje de reducción de la tasa de morosidad	Sí	SE ESTABLECE RELACION PARCIAL. La AEI hace referencia a la eficiencia en la recaudación tributaria	35%	60.20%	172%	8,923,073	7,794,076	31	82%
AEI.08.04	Plan de gobierno digital implementado de la Municipalidad	Indicador AEI	Porcentaje de acciones del plan implementado	Sí	SE ESTABLECE RELACION. El indicador no establece desempeño o resultados, solo ejecución.	85%	0%	0%	3,448,271	2,776,604	4	100%



AEI.08.05	Gestión Institucional abierta y transparente en la Municipalidad	Porcentaje de visitas al portal de transparencia de la MDSL	SE ESTABLECE RELACIÓN PARCIAL. El indicador no establece que toda la información pertinente se encuentra en el portal de manera oportuna	85%	80%	94%	946,104	925,447	7	92%
AEI.08.06	Asistencia técnica adecuada y oportuna para la gestión participativa en beneficio de la Municipalidad	Porcentaje de ideas calificadas en el PP	SE ESTABLECE RELACIÓN PARCIAL. La AEI hace referencia a la gestión participativa, el indicador se limita al Presupuesto Participativo	40%	12%	30%	2,112,116	1,051,331	4	71%
AEI.08.07	Plan de Desarrollo de las personas - PDP elaborado e implementado en la Municipalidad	Porcentaje de personal capacitado	SE ESTABLECE RELACIÓN PARCIAL. La finalidad de la AEI no es la capacitación del personal, sino desarrollar competencias, que el indicador debería medir	30%	23%	77%	8,328,411	7,177,495	5	71%
AEI.08.08	Asesoramiento Institucional oportuno en beneficio de la Municipalidad	Porcentaje de documentos atendidos	NO SE ESTABLECE RELACIÓN. El asesoramiento institucional hace referencia a las competencias directas de los órganos de asesoramiento, el indicador no especifica la ejecución de dichas competencias	91%	100%	110%	35,178,385	21,764,666	51	95%



4.2. Ejecución del Plan Operativo Institucional – POI

El POI anual 2023 incorpora principalmente la actualización de las AEI y modificación de metas físicas y financieras, así como la creación de nuevas actividades operativas e inversiones; también recoge la consistencia de la programación financiera del POI 2023 con el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2023 en adelante PIA de la MDSJL, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 039-2022-MDSJL/CM y Resolución de Alcaldía N° 1375-2022-A/MDSJL del 27 de diciembre del 2022.

El POI de la MDSJL, no solo refleja a nivel numérico las metas a lograr de todas las Unidades Orgánicas, sino también van enmarcados los Proyectos de Inversión Pública –PIP y así mismo los Programas Presupuestales.

La elaboración del POI anual 2023, se realizó en coordinación con los Órganos y Unidades Orgánicas de esta corporación edil y que en conjunto programaron un total de cuatrocientos veintiséis (426) actividades operativas e inversiones, inmerso al PIM 2023, por el monto de S/. 366,439,754.00, otorgándole un techo presupuestal a cada centro de costo de la entidad, vinculándose el mismo con Acciones centrales, Asignaciones Presupuestales que No resultan del Producto - APNOP y Programas Presupuestales. El POI de la MDSJL, refleja la programación física y financiera del conjunto de Actividades Operativas alineadas para alcanzar el logro de las Acciones Estratégicas Institucionales en adelante AEI, definidas a su vez en los Objetivos Estratégicos Institucionales en adelante OEI (ambos contenidos en el PEI) de la MDSJL.

Al término del Año Fiscal 2023 las intervenciones alcanzaron un porcentaje de ejecución física es de 82%, con una ejecución financiera del importe de S/ 275,396,753, que representa un porcentaje del 75.15% en relación con el PIM.

Tabla 15 PORCENTAJE DE AVANCE DEL POI 2023

Porcentaje Físico Anual 2023	Porcentaje Financiero Anual 2023
82%	75%

Fuente: Reporte de Seguimiento del POI correspondiente al año 2023



4.2.1. Ejecución Física y Financiera de los Centros de Costos

Tabla 17 Avance de ejecución física del POI Modificado por centros de costo

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero anual 2/	Ejecución física		
				1° Semestre /3	2° Semestre /3	Anual /4
01.01	CONCEJO MUNICIPAL	5	654,417	80 %	87 %	91 %
02	ALCALDIA	2	271,030	50 %	100 %	94 %
02.02	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	3	597,287	100 %	100 %	100 %
02.03	PROCURADORA PÚBLICA MUNICIPAL	11	681,223	100 %	100 %	100 %
02.04	SECRETARÍA GENERAL	5	1,050,583	73 %	100 %	99 %
02.04.02	SUB GERENCIA DE TRÁMITE DOCUMENTARIOY ARCHIVO	5	1,065,127	76 %	100 %	81 %
02.04.03	SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL	5	919,787	100 %	76 %	97 %
02.05	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	1	1,666,581	100 %	79 %	100 %
03	GERENCIA MUNICIPAL	2	807,600	100 %	91 %	100 %
03.02	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	2	3,885,756	67 %	100 %	88 %
03.02.02	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	4	6,100,572	53 %	86 %	70 %
03.02.03	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	3	9,717,374	100 %	100 %	100 %
03.02.04	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD	5	1,094,351	94 %	99 %	98 %
03.02.05	SUB GERENCIA DE TESORERÍA	4	1,539,352	98 %	97 %	98 %
03.03	SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	4	2,776,604	100 %	100 %	100 %
03.04	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	2	308,660	50 %	50 %	50 %
03.05	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	8	775,880	94 %	87 %	91 %
03.05.02	SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y COOP. NAC. E INTERNACIONAL	5	315,507	90 %	50 %	100 %
03.05.03	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	4	509,594	100 %	66 %	90 %
03.06.01	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	4	1,519,359	94 %	100 %	100 %
03.06.02	SUB GERENCIA DE REGISTRO Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA	7	1,869,991	64 %	74 %	77 %
03.06.03	SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL	12	1,532,504	60 %	76 %	72 %
03.06.04	SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	2	1,281,036	100 %	100 %	100 %
03.07.01	GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	8	470,856	88 %	88 %	88 %
03.07.02	SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA	22	77,430,155	84 %	85 %	87 %
03.07.03	SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES	40	23,646,046	78 %	52 %	53 %
03.08.01	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	4	307,793	63 %	71 %	67 %
03.08.02	SUB GERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL	9	827,003	100 %	67 %	81 %
03.08.03	SUB GERENCIA DE CONTROL, OPERACIONES Y SANCIONES	7	3,810,775	71 %	74 %	72 %
03.08.04	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	17	7,351,455	79 %	83 %	81 %
03.08.05	SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTES Y VIALIDAD	8	2,928,746	79 %	76 %	75 %
03.09	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	11	18,134,179	95 %	91 %	95 %
03.10	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	2	322,951	100 %	100 %	100 %
03.10.02	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO	4	597,116	74 %	54 %	77 %
03.10.03	SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS	119	54,911,681	63 %	45 %	67 %
03.10.04	SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	8	668,059	84 %	52 %	88 %
03.10.05	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	7	525,052	79 %	14 %	42 %



03.11	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	4	615,884	100 %	66 %	97 %
03.11.02	SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES	7	4,104,014	95 %	99 %	97 %
03.11.03	SUB GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD	27	4,211,365	30 %	91 %	75 %
03.11.04	SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	4	1,051,331	72 %	74 %	71 %
03.11.05	SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y DE LUCHA CONTRA LA POBREZA	6	30,950,931	96 %	91 %	91 %
03.12 *	AGENCIAS MUNICIPALES	1	0	100 %	100 %	100 %
03.13	GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA	6	1,591,185	69 %	100 %	88 %
	TOTAL	426	275,396,753			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas centro de costos.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por centro de costos.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

V. MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL LOGRO DE RESULTADOS DEL PEI

- Considerando el nivel alcanzado en el resultado integral del Plan y el análisis de perspectiva del logro de los OEI para el resto del horizonte del PEI es necesario el rediseño parcial del PEI.
- Considerando el nivel de resultados alcanzados y el análisis de coherencia y pertinencia de las AEI es necesario el rediseño parcial de las AEI
- Respecto de los indicadores de OEI y AEI es necesario replantearlos para una mejor medición.
- Respecto al análisis de coherencia y pertinencia de las AO e Inversiones para la implementación de las AEI es necesario la reformulación y/o redimensionamiento de las AO.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, plantea las siguientes acciones a adoptar para mejorar la implementación del PEI, y por consiguiente el cumplimiento de las metas establecidas en Objetivos y Acciones.

- Impulsar la identificación de los colaboradores y funcionarios de la entidad con la misión, objetivos y acciones del Plan Estratégico Institucional (PEI) que comprenda talleres de difusión, que contribuirá a mejorar los resultados y que sean mostrados de manera amigable a la alta dirección.
- Monitoreo y evaluación del cumplimiento de objetivos y acciones estratégicas, mediante reuniones a nivel del equipo técnico con la comisión de Planeamiento Estratégico encabezado por el titular de la entidad.
- Capacitación constante a los responsables del aplicativo CEPLAN V.01, ante la rotación del personal.
- Coordinación con la Oficina de Contabilidad con la finalidad de tener la ejecución financiera a nivel devengado en fecha oportuna.
- Coordinación con los Órganos y Unidades Orgánicas responsables de la emisión de la ejecución física, a fin de tener la data en el tiempo previsto.
- Mejorar los reportes del aplicativo CEPLAN.



VI. CONCLUSIONES

En lo que concierne a la Evaluación de los Objetivos del Plan Estratégico Institucional a continuación se resumen los logros alcanzados por cada Objetivo Estratégico Institucional en el año fiscal 2023:

- Objetivo Estratégico Institucional – OEI.01 “Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito”, se obtuvo un 90.48% de cumplimiento.
- Objetivo Estratégico Institucional – OEI.02 “Contribuir a la accesibilidad de los programas sociales para la población vulnerable del distrito”, se obtuvo un 48.33% de cumplimiento.
- Objetivo Estratégico Institucional – OEI.03 “Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito”, se obtuvo un 2.67% de cumplimiento.
- Objetivo Estratégico Institucional – OEI.04 “Promover la mejora de la gestión ambiental sostenible en el distrito”, se obtuvo un 100% de cumplimiento.
- Objetivo Estratégico Institucional – OEI.05 “Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos”, se obtuvo un 99.39% de cumplimiento.
- Objetivo Estratégico Institucional – OEI.06 “Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito”, se obtuvo 0% de cumplimiento.
- Objetivo Estratégico Institucional – OEI.07 “Promover la competitividad económica en el distrito”, se obtuvo un 7.37% de cumplimiento.
- Objetivo Estratégico Institucional – OEI.08 “Fortalecer la gestión institucional”, se obtuvo un 28.57% de cumplimiento.

De acuerdo a los resultados obtenidos de los indicadores de los OEI 2023, se observa que, cinco de ellos no lograron superar el 50% de la meta programada, puesto que, el horizonte de proyección duplica los valores obtenidos al año 2023. Por lo que, se recomienda en realizar el rediseño del PEI.

VII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda mayor difusión de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales a las Unidades Orgánicas mediante capacitaciones dirigidas a los técnicos responsables del seguimiento y evaluación de sus indicadores.
- Se recomienda que la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho elabore un nuevo PEI, según la estructura señalada en la Guía para el Planeamiento Institucional y elabore las fichas técnicas de indicadores de OEI/AEI según la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.

VIII. ANEXOS

- Reporte de Seguimiento del PEI.

https://web.munisil.gob.pe/web/data_files/REPORTE DE SEGUIMIENTO PEI 2023.pdf

- Reporte de Seguimiento del POI.

https://web.munisil.gob.pe/web/data_files/REPORTE DE SEGUIMIENTO POI 2023 POI.pdf

https://web.munisil.gob.pe/web/data_files/Reporte Seguimieto POI Semestral 2023 1.pdf